

VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y 1. Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de 2. Municipalidades y sus Modificaciones.
- 3. Memorándum Nº 02 de fecha 31.01.19, del Director de Tránsito a la Señorita Jefa (S) de Finanzas solicitando Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "Pintado de Pasos Peatonales, Resaltos, Soleras y Otros de la Comuna de Santa Cruz"

CONSIDERANDO:

- El Municipio cada año considera realizar un mejoramiento a las demarcaciones 1. viales de cruces peatonales, resaltos y líneas viales de las principales calles de la ciudad, con el objeto de asegurar una adecuada presentación de estas importantes demarcaciones viales que vienen a dar mayor seguridad al peatón y al conductor. Es por ello que se considera la aplicación de pintura termoplástica y pintura acrílica y que se enmarca en dos etapas de ejecución, la primera la cual debe ser efectuada en el transcurso del mes de Febrero y la Segunda en el Mes de Septiembre del presente año.
- 2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.004.002.001.

DECRETO

EXENTO Nº 00509

1. APRUEBESE el Proyecto denominado: "PINTADO DE PASOS PEATONALES, RESALTOS, SOLERAS Y OTROS DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ", por el monto total de \$ 40.000.000 (Cuarenta millones de pesos) IVA Incluido.

DAD DES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M ARÉVALO CORNEJO

Alcalde

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS Secretario Municipal (S)

GWAC/GAGV/CMRC/REG/rcp

ECRETARIO

Adquisiciones

Archivo (01)